

**LEY QUE DECLARA DE  
NECESIDAD PUBLICA E  
INTERES NACIONAL EL  
DESARROLLO DE LA INDUSTRIA  
PETROQUIMICA PARA EL  
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

**Artículo 1°**  
**Objeto de la Ley.**

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la promoción y el desarrollo de la industria petroquímica a partir de los componentes del Gas Natural, a desarrollarse en el departamento de Arequipa.

**Artículo 2°**  
**Finalidad**  
**de la Ley.**

La finalidad de la ley es impulsar el desarrollo de la industria petroquímica a partir de los componentes del Gas Natural y luego procesado para la elaboración de diferentes productos derivados, para atender prioritariamente el mercado macro regional del sur del Perú, a partir de la instalación de una planta petroquímica en el departamento de Arequipa.

## **Artículo 3°. - Industria Petroquímica en Arequipa**



**La industria petroquímica a desarrollarse en el departamento de Arequipa parte del proceso de separación de metano, etano u otro componente, y la posterior transformación de los mismos en productos derivados, los cuales atenderán principalmente la demanda de los departamentos del sur del Perú.**

## **Artículo 4°. - Del proceso de separación del Gas**



**Los componentes del Gas Natural serán separados en cantidad suficiente de tal manera que el Gas Natural no pierda su poder calórico y pueda ser posteriormente destinado para otros fines.**

## **Artículo 5°.- Priorización en la fabricación de úrea**



**La fabricación de úrea a partir del Gas Natural tendrá prioridad, a fin de abastecer de dicho insumo la actividad agrícola de los departamentos del sur del Perú.**

## **Artículo 6°.- De la inversión y promoción requerida**



**La inversión requerida podrá ser pública o privada, y no serán excluyentes entre sí, en tanto se priorice la consecución del objetivo señalado en el artículo 1. Los ministerios de Economía y Finanzas, de Energía y Minas y de la Producción establecerán los esquemas, así como los incentivos y/o beneficios tributarios y económicos.**

## **Artículo 7°.- Responsabilidad Social y Ambiental**



**La inversión y la operación deberán contar con los más altos estándares en materia ambiental; y, por otro lado, se deberá difundir la mayor información posible a la población en un marco de responsabilidad social.**

## **DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL**



**ÚNICA.- Los ministerios de Energía y Minas, Economía y Finanzas y Producción, así como el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) realizarán los arreglos normativos necesarios y oportunos para facilitar la inversión en el plazo más óptimo posible.**

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**ÚNICA .- Reglamentación.**

**El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS realiza las modificaciones respectivas al Reglamento de la presente, el cual fue aprobado por el Decreto Supremo N° 044 - 2022 - MIDIS, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



**En el mensaje a la Nación de la Presidenta de la Republica Dina Boluarte Zegarra. se anunció la inversión en una Petroquímica para el Sur del país:**

**"Como una de nuestras metas emblemáticas para los 3 años de Gobierno en marcha, anuncio a todas las peruanas y peruanos que **HAREMOS REALIDAD EL SUEÑO DE UNA PETROQUÍMICA CON INVERSIÓN PRIVADA EN EL SUR DE NUESTRO PAÍS...**"**

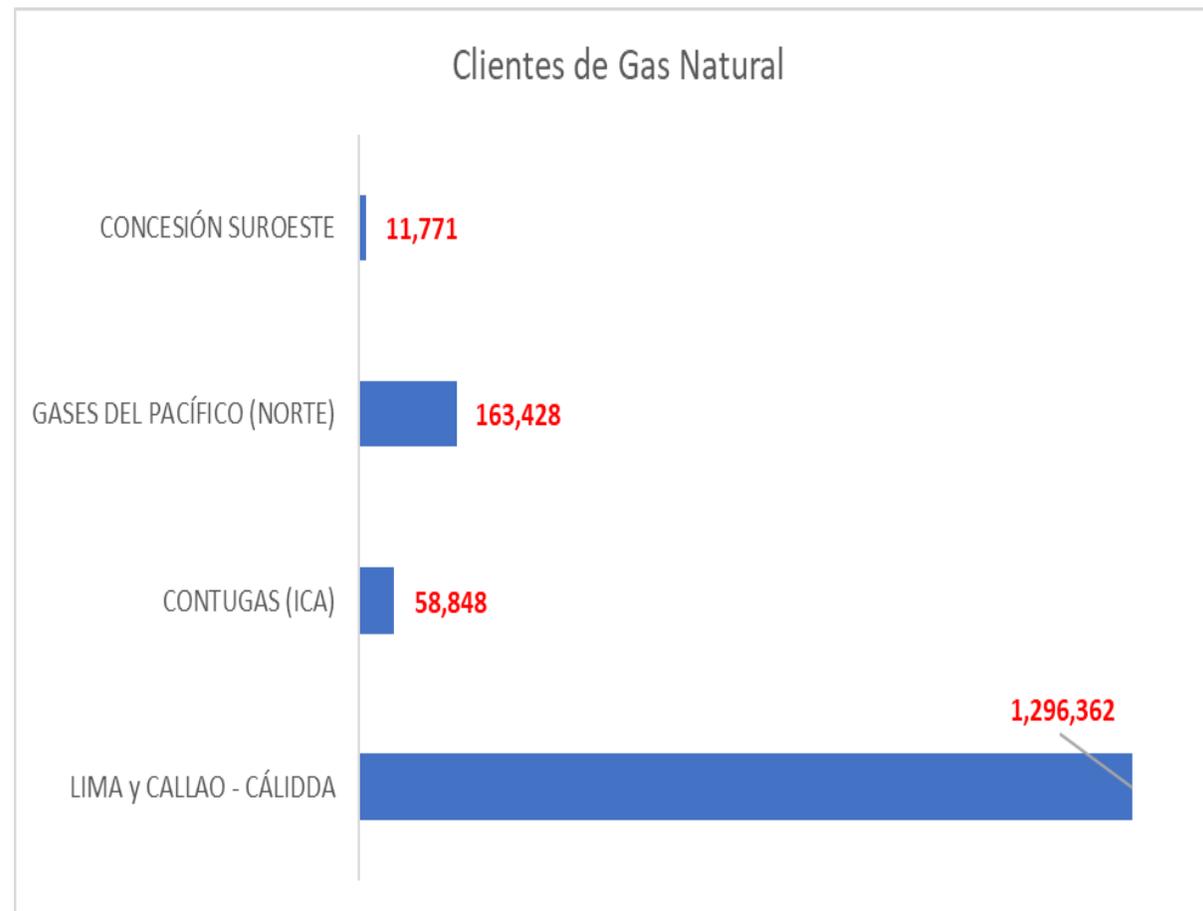
## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**La llegada del gas natural de Camisea y su industrialización no es un anhelo nuevo para los departamentos del sur del Perú. Diferentes anuncios se han realizado al respecto, pero muy pocos han sido los avances.**

**Al 2021, OSINERGMIN informa que para Arequipa, el número de clientes de gas natural reportado por la empresa Petroperú fue de 11,771 clientes en total, donde 11,725 son clientes de la categoría tarifarias A, es decir clientes residenciales. Respecto al 2020 ha habido un decrecimiento de 466 conexiones (Con 12,237 al 31 de diciembre del 2020).**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- ✓ **Arequipa, que cuenta con 1'157,500 habitantes, tiene el 1% de las conexiones que tiene Lima, a pesar de que su población es 8 veces menos.**
- ✓ **Ica, con una población que no supera la tercera parte de la que cuenta Arequipa, tiene 5 veces más conexiones, o Chimbote que aglomera un poco más del tercio de la población de Arequipa, tiene casi tres veces las conexiones.**
- ✓ **En general, Arequipa al 2021 cuenta con casi 8,600 conexiones. El distrito con la mayor cantidad de clientes a diciembre de 2021 fue el distrito de Cerro Colorado, con 6,123 clientes.**



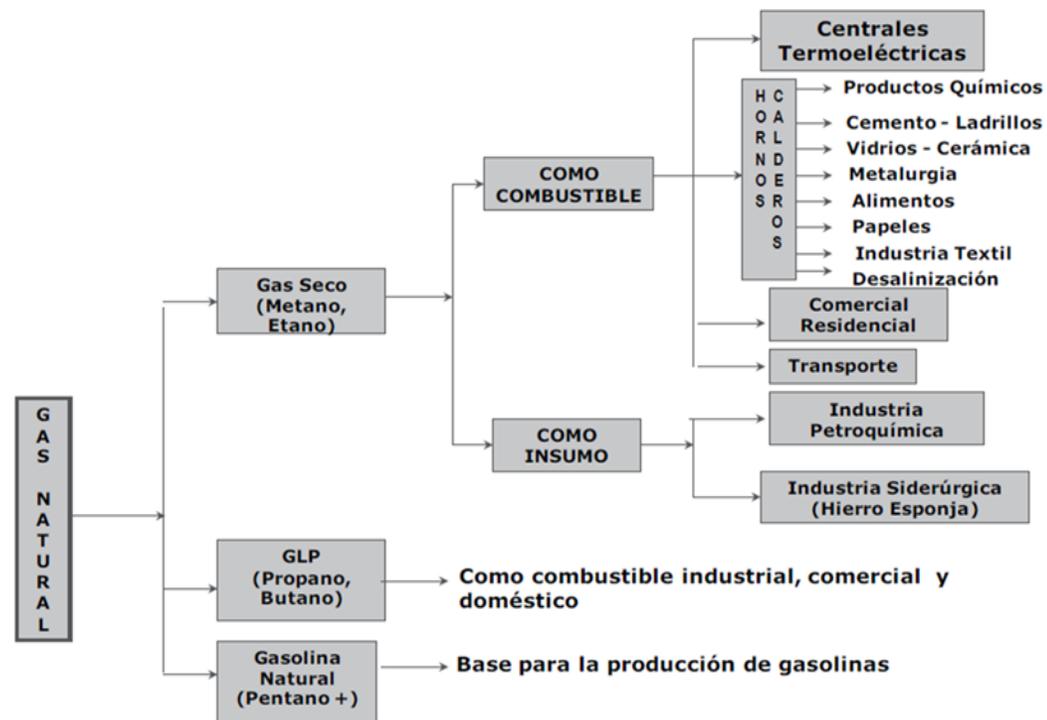
## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**El Consorcio Camisea, operado por Pluspetrol, y que extrae Gas Natural de los lotes 88 y 56, produjo 1,759 millones de pies cúbicos diarios en el 2022, donde 1,103 millones de pies cúbicos se destinan al mercado interno o la exportación, Y 255 MILLONES DE PIES CÚBICOS SE REINYECTAN AL SUBSUELO, PORQUE NO EXISTE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, COMO DUCTOS Y TUBERÍAS, PARA LLEVARLO A TODO EL PAÍS. Es decir, casi el 15% del gas extraído se vuelve al subsuelo, pudiendo el mismo ser utilizado en el mercado nacional, en especial para trasladado a los departamentos del sur del Perú. UNA DE LAS ALTERNATIVAS ES QUE PUEDA SER INSUMO PARA GENERAR EL DESARROLLO DE UNA INDUSTRIA.**

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- ✓ La petroquímica utiliza el gas natural para producir productos diversos.
- ✓ A partir del gas natural es posible transformar el metano en abono para el agro, en explosivos industriales para la minería, o en otros químicos industriales.
- ✓ Igualmente, conseguimos fibras sintéticas para vestidos, caucho sintético para llantas, parafinas, bases para cosméticos, resinas, plásticos y muchos otros productos más que sirven por sí mismos o que se usan en la elaboración de otros productos.
- ✓ Esta industria generaría eslabonamientos y tendría un importante impacto en el país.

Esquema del uso del Gas Natural



**CONCLUSIONES**

**La propuesta busca impulsar el desarrollo de la Petroquímica a partir de los componentes del Gas Natural, para atender la demanda del mercado del Sur**

**El darle valor agregado a los componentes del Gas Natural, hoy no utilizado completamente, generaran un impulso a la economía del Sur del Perú, en especial a la región Arequipa**

# PROYECTO DE LEY N° 4615/2022-CR

MUCHAS  
GRACIAS!

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA